

trías y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica de 13 metros de longitud, aérea, trifásica, a 15 KV., con origen en la línea de igual tensión, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», que va de Ciudad Real a Carrión de Calatrava, en el paraje denominado «La Mata» y final en un Centro de transformación, tipo interior, con potencia de 100 KVA., a instalar en la periferia del casco urbano de Ciudad Real, capital, en las proximidades de la margen izquierda de la carretera N-420 y N-430, punto kilométrico 242.500, y para atender la creciente demanda de energía eléctrica dada la calificación industrial de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 2151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2819/1968.

Ciudad Real, 23 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Callegos.—2.138-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Línea denominada Barriada de la Paz.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Peligros.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,150.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Aluminio tipo 3P de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados).
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: «Panadería».
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20.000-8.000±5%/3×230-133 V.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 467.550 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 1.579/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2819/1968, de 20 de octubre.

Granada, 22 de marzo de 1973.—Fórmula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución: El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado, 8.510-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2819/1968, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Cable subterráneo «Banco Granada-Plaza del Carmen».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,060.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Aluminio 3P de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados).
- d) Estación transformadora
Emplazamiento: Plaza de Bibarrambla.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20.000-8.000±5% de 3×230-133 V.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 807.556 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones de abonos actuales en la zona de Babarrambra-Príncipe-Zacatín.
- h) Referencia: 1.546/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2819/1968, de 20 de octubre.

Granada, 15 de mayo de 1973.—Fórmula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución: El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—8.507-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: C. T. «Portón de Tejeiro» y «Duque de Medinaceli».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,170 y 0,280.

Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Aluminio de 12/20 KV. de 1 por 150 milímetros cuadrados.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: «General Narváez».
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: $20.000-8.000 \pm 5\%$ de $3 \times 230-133$ V.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.072.240 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 1.594/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de mayo de 1973.—Formula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución: El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—8.511-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 9, línea sub. Fargue-Sub. Pinos Puente.
Final: Azulejera y Cerámica Granadina.
Termino municipal afectado: Granada.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,048.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Al-ac. de 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos de 16 y 17 metros de altura libre.
Aisladores: Cadena «Esa», tres aisladores 1.503.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 640.166 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de las actuales.
h) Referencia: 1.573/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras, Comisaría de Aguas del Guadalquivir, excelentísima Diputación Provincial y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y san-

ciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, Decreto 2619/1966).

Granada, 24 de mayo de 1973.—Formula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Vidal Candelas Esquinas.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución: El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado, 8.509-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 9, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica, en un sólo circuito trifásico a 25 KV., con 903 metros de longitud, para circunvalación de la localidad de Castillo de Locubín, con origen en caseta de seccionamiento «Sifones» y final en centro de transformación existente denominado «Viñuelas». Conductores en cable aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar de utilidad pública la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 16 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.928-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica, en un sólo circuito trifásico a 25 KV., con 2.404 metros de longitud, en Castillo de Locubín, con origen en el Repetidor «C. T. N. E.» en La Camuña y final en nueva caseta de seccionamiento, denominada «Sifones», en la expresada localidad. Conductores de aluminio-acero de 74,4 y 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 16 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.929-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instala-